

INFORME DE EVALUACION
"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDEC"
ID Nº 477.917

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de febrero de 2026, siendo las 14:00 horas, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle Cerro Cora Nº765 entre Antequera y Tacuary, se da inicio al análisis de la oferta presentada para el llamado de "SEGURO DE MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDEC", por la modalidad de Menor Cuantía Nacional.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforman el Comité de Evaluación, la Directora de Asesoría Jurídica, Liliana Boccia y el Jefe de Tesorería y Presupuesto, Marco Fleitas.

3. MARCO LEGAL

La Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto N°2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

4. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 17 de febrero de 2026 a las 10:10 horas, momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presenta la firma DOCTO S.R.L., presentando el siguiente monto total y documentos sustanciales, según Acta de Apertura:

Tabla 1

ITEM N°	Documentos/Empresas	DOCTO S.R.L.
1	El formulario de ofertas debidamente firmado	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de oferta	Cumple Tipo: Póliza de seguro
3	Documento que acredite la identidad y la representación del Firmante de la oferta	Cumple
4	Declaración Jurada del Artículo	Cumple
5	Constancia de Perfil de Proveedor N°	1875753

Tabla 2

N°	Empresas	MONTO TOTAL Gs.
1	DOCTO S.R.L.	Gs. 120.000.000

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, B. Evaluación basada únicamente en precio, se procede a evaluar la oferta de la firma DOCTO S.R.L.

5.1 Planilla de Oferta:

El Comité procede a verificar la planilla de oferta presentada por los proveedores, a fin de verificar si precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que no existen errores aritméticos en la planilla, según el siguiente cuadro:

Tabla 3

ITEM Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIO N DE BIEN/SERVICI O	UNIDAD DE MEDID A	PRESENT ACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs.
1	84131602- 001	Seguro médico	Mes	Evento	6	20.000.000	120.000.000
Precio Total Gs.							120.000.000

6. Documentos Sustanciales:

De acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo 52 – Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de la Ley 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/2024 de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Tal como lo expone el siguiente cuadro se ha verificado que la empresa, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma:

Ítem	Documentos que acompaña la oferta	DOCTO S.R.L.
1	El formulario de oferta completo y firmado.	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de oferta – Póliza	Cumple
3	Documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponde.	Cumple
4	Constitución o estatuto social	Cumple - SIPE
5	Constancia SIPE N°	1875753

*La constancia SIPE presentada por el oferente corresponde al emitido por la DNCP.

Se dejó constancia en el acta de apertura la verificación del cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones.

La empresa DOCTO S.R.L., ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle del cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

6.1. Documentación Formal y Requisitos de calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de la calificación posterior de la oferta más baja que se ajusta sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

Documentos legales (*)	DOCTO S.R.L.
Oferentes Individuales. PERSONAS JURIDICAS.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acredite la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	Cumple - SIPE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	Cumple - SIPE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

6.2. Condición de participación

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	DOCTO S.R.L.
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple – Póliza de seguro
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple



Dirección: Cerro Cora entre Antequera y Tacuary - Teléfono: (595726) 490726 / recepcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py

Marco A. Fleitas G.
Marco A. Fleitas G.

Abog. Liliana Bocchi
Directora Jurídica
FONDEC



Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	cumple

6.3. Calificación Legal

Prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.	DOCTO S.R.L.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Verifica/Cumple
2. Verificar la presentación de declaración jurada de conocimiento de la existencia de conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el art. 21 de la Ley N°7021/22.	Verifica/Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones y limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en las bases de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Verifica/Cumple
4. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta según sea el caso.	Verifica/Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, cotejara los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto	Verifica/Cumple

Dirección: Cerro Cora entre Antequera y Tacuary - Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py

Abog. Liliana Boccia
Directora Jurídica
FONDEC

de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en el inciso g), h), i) y j) de la Ley 7021/22. además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitación de la DNCP.	Verifica/Cumple
7. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	Verifica/Cumple
8. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	Verifica/Cumple
9. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Verifica/Cumple

Dirección: Cerro Cora entre Antequera y Tacuary - Teléfono: (595-21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION POSTERIOR

Se analiza seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7.1. Capacidad Legal

DOCTO S.R.L.	
Capacidad legal	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/22.	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH. Cumple - Verificación hecha en el SINARH comunicado por Memorándum TP N°03/2026, se constató que los socios de DOCTO S.R.L. no se encuentran registrados como funcionarios Públicos	
- Isabel Juliana Chaparro Denis - C.I.: 665.167 - Jorge Luis Chaparro Denis - C.I.: 754.064	

7.2. Análisis de precio ofertado

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N°454/2024. Por lo tanto, para el Comité, el proveedor DOCTO S.R.L., cumple con este requerimiento solicitado en el PBC.

8.2. Certificado de Producto y Empleo Nacional: NO APLICA

Al ser la única oferta, no es necesario aplicar margen de preferencia, por lo que no se analiza en éste apartado.

8.3. Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para todos los ítems:

RESUMEN DE DATOS	AÑOS 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	35.244.798.881	45.543.890.938	50.906.542.780,00	131.695.232.599	43.898.410.866
PASIVO CORRIENTE	6.040.219.715	12.913.198.238	9.625.429.386,00	28.578.847.339	9.526.282.446
TOTAL PASIVO	6.040.219.715	12.913.198.238	9.625.429.386,00	473.422.897.068	9.526.282.446
TOTAL ACTIVO	41.728.280.558	55.708.874.298	60.239.557.622,00	157.676.712.478	52.558.904.159
UTILIDAD NETA	2.580.912.308	6.752.234.456	8.545.574.843	17.878.721.607	5.959.573.869
CAPITAL	5.400.000.000	5.400.000.000	5.400.000.000,00	16.200.000.000	5.400.000.000
RATIOS PRINCIPALES				TOTAL	PROMEDIO
RAZON DE CORRIENTE=AC/PC	5,835019344	3,526925716	5,288755518	4,608136607	4,883566859
ENDEU-SOLVENCIA=TP/TA	0,144751225	0,231797867	0,159785858	3,002490917	0,178778317
RENTABILIDAD DEL CAPITAL=UN/C	0,477946724	1,250413788	1,58251386	1,103624791	1,103624791

RATIO DE LIQUIDEZ	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los siguientes años (2022,2023,2024)	4,88	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los siguientes años (2022,2023,2024)	0,18	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los siguientes años (2022,2023,2024), no deberá ser negativo	1,10	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio Capacidad Financiera	DOCTO S.R.L.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
b. Copia de balance y Estado de Resultado de los siguientes años (2022, 2023, 2024) con firma del contador de la empresa	Cumple*

*Se solicita por nota Copia de balance y Estado de Resultado de los años 2022, 2023 y 2024 con firma del contador de la empresa.

La empresa DOCTO S.R.L. ha cumplido correctamente con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA en cuanto a las condiciones financieras mínimas.

En consecuencia, se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

8.4. Experiencia Requerida:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	DOCTO S.R.L.
a) Demostrar la experiencia en Seguro médico integral para funcionarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5(cinco) años. (2020, 2021, 2022,2023,2024) mínimo 3 contratos/factura por cada año.	Cumple
b) Listado cartera de clientes corporativos Públicos y privados. Esta cartera de clientes deberá ser un mínimo de tres empresas o Instituciones por año con una cantidad de funcionarios titulares igual o mayor a este llamado con cobertura similar a los servicios solicitados en este PBC, como mínimo 5 años.	Cumple
c) Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificación de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario").	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio - Experiencia	DOCTO S.R.L.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Lista de cartera de clientes corporativos.	Cumple
3. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple

Capacidad Técnica:

Requisitos de Capacidad Técnica	DOCTO S.R.L.
a) Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
b) Declaración Jurada de contar con contrato vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos,	Cumple

Dirección: Cerro Cora entre Antequera y Tacuary - Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py

laboratoriales, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.).	
c) El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales tres (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel tres (3) en Asunción, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas. Se podrá dar por cumplido el requisito con la presentación del Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS y dicho requisito es para los Sanatorios de Asunción y Gran Asunción.	Cumple
d) 2 (dos) Sanatorios con Categoría correspondiente al Nivel tres de acuerdo a la Clasificación de la Superintendencia de Salud deberán contar con terapia intensiva adulta, pediátrica y neonatal. La clasificación deberá estar vigente al momento de la apertura de ofertas y si se tratase del oferente seleccionado ganador durante toda la vigencia del contrato.	Cumple
e) Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del FONDEC.	Cumple
f) Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades adheridos a la prestadora. La prestadora	Cumple

Dirección: Cerro Cora entre Antequera y Tacuary - Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py

deberá contar con contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. Entendiéndose que los profesionales médicos deben contar con contrato individual con el proveedor. Incluir a los médicos que estén adheridos al staff de profesionales de los centros asistenciales.	
g) Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC.	Cumple
h) Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios de Seguro Médico Sanatorial (Pre-pago). Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS para todos los sanatorios.	Cumple

9. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N°7021/2022 "Suministro y Contrataciones Públicas" – Adjudicación "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en termino de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", tales condiciones son reunidas por la firma: DOCTO S.R.L.

10. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°7021/2022 y su reglamentación, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el Servicio y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales, formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por el TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación; por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades recomienda:

- 1) ACEPTAR, la oferta presentada por Isabel Juliana Chaparro Denis, representante legal de la firma:

Dirección: Cerro Cora entre Antequera y Tacuary - Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py

Avda. España N°935 c/ Padre Pucheu – Asunción.

- 2) ADJUDICAR, por un monto total a contratar de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) la licitación por menor cuantía nacional "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDEC" – ID N°477.917; de conformidad a la Ley N°7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

En fecha 18 de febrero de 2026 se finaliza la evaluación y manifestamos que los trabajos de evaluación hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. Elevamos el presente informe de las evaluaciones practicadas, a consideración del Consejo Directivo, para su adjudicación mediante Resolución.

Demostremos conformidad y firmando los presentes el acta de evaluación, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, siendo las 16:00 horas.



FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY

Marco A. Fleitas G.
Marco A. Fleitas G.
Tesorero
FONDEC

Abog. Liliana Boccia
Abog. Liliana Boccia
Directora Jurídica
FONDEC

